



## INSTITUTO SALVADOREÑO

### DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

4089 y 4092/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veinticuatro de agosto del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4089 y N°4092/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Licenciado [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***"Se solicita al Señor Director de Hospital Regional de San Miguel y el Director o Gerente de Unidad Médica San Miguel el Consumo Anual de los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) para el código 7013105 "Gluconato de Clorhexidina al 4%, solución acuosa para dispensación en espuma por sistema cerrado, que incluya dispensador estéril protegido y sellado, con mecanismo accionado por bomba a piso o pedal y sistema de fijación a pared";*** Hace las siguientes valoraciones:

Los números de referencia asignados a las solicitudes de información son: **4089/2017 y 4092/2017**; La suscrita advierte que las solicitudes han sido presentadas por el mismo peticionario y que corresponden al mismo tipo de información, por lo que de conformidad con el artículo 107 del Código Procesal Civil y Mercantil (CPCM), de aplicación supletoria en la presente solicitud, y con base en el art. 102 de la LAIP, que dispone la acumulación de procedimientos puede decretarse cuando se puedan unificar trámites sobre los que no haya recaído resolución definitiva sin pérdida de los derechos procesales; es procedente acumular dichas solicitudes y tramitarse como solicitud **ACUM 4089 y 4090/2017** ya que ambos Centros de Atención solicitados corresponden a una sola Dirección en el ISSS.

Que en fecha dieciocho de agosto del dos mil diecisiete, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial de entrega de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día viernes veinticinco de agosto del presente año.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital Regional de San Miguel y Unidad Médica San Miguel, ya que están bajo la misma Dirección del ISSS, por ser un solo Centro de Atención, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Dirección remitió el detalle con la siguiente información correspondiente a Hospital Regional de San Miguel y Unidad Médica de San Miguel:

CONSUMO DEL CÓD. 7013105			
AÑO	2015	2016	2017
CONSUMO	25,000ml	78,000ml	66,000ml

*"Con una Visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202




**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

**Entréguese** la información detallada en la presente resolución correspondiente a lo solicitado en ACUM 4089 y 4090/2017.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico del petionario.

  
**Lidia Ena Violeta Mirón Cerdón**  
Oficial de Información ISSS

